



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL N° Noviembre 19 de 2013

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1923 de Agosto 16 de 2011 (Donde se delega la realización del estudio de Reforma de la Estructura Orgánica y Planta de Cargos) de la Universidad de los Llanos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos, creada por la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Acuerdo Superior 062 de 1994 establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y determina las funciones de las dependencias, mediante el cual se rige el funcionamiento de las áreas académicas y administrativas.

Que desde la expedición de dicho acto administrativo, ha surgido una serie de acuerdos superiores creando otras dependencias, según necesidades institucionales.

Que el nuevo Estatuto General, Acuerdo Superior 004 de 2009, dispone algunos lineamientos de estructura académica que orientan la conformación de sus áreas o dependencias para el desarrollo de las funciones misionales.

Que las condiciones endógenas de la universidad han cambiado sustancialmente, dada la evolución de la demanda y la oferta académica tanto de pregrado como de posgrado y, por supuesto, el crecimiento institucional respectivo.

Que en cumplimiento de las Leyes 87193, 489198 y 872103, se incorpora el concepto gerencia de gestión por procesos para cumplir eficiente, eficaz y efectivamente los fines sustanciales del estado, a través de todas las instituciones que componen la administración pública colombiana.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario ajustar la estructura orgánica de Unillanos acorde con las actuales necesidades organizacionales y condiciones del contexto regional, nacional e internacional de la educación superior.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° EQUIPO DE TRABAJO. Confórmese el equipo técnico para elaborar el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL N° 4284 Noviembre 19 de 2013

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1923 de Agosto 16 de 2011 (Donde se delega la realización del estudio de Reforma de la Estructura Orgánica y Planta de Cargos) de la Universidad de los Llanos"

estudio de reforma de Estructura Orgánica y Planta de Cargos de la Universidad de los Llanos, compuesto de la siguiente manera:

Oficina de Planeación

Asesor de Planeación ✓
Profesional Especializado ✓
Coordinador SIG ✓

División Servicios Administrativos

Profesional de Gestión ✓
Profesional Universitario ✓

Vicerrectorías

Vicerrector Académico ✓
Vicerrector de Recursos ✓

Secretaría General

Secretario General ✓

División Financiera

Profesional de Gestión ✓

Apoyo institucional

Técnico Operativo ✓

PARAGRAFO: DIRECCION. La dirección técnica del estudio de reforma orgánica, está a cargo de la Oficina de Planeación, quién presenta la metodología a seguir, con base en las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

ARTICULO 2º PLAZO. Se estima un plazo de tres (3) meses para sustentar la reforma por parte del equipo técnico ante la rectoría de la Universidad de los Llanos.

ARTICULO 3º PRESENTACION Y APROBACION. El rector presenta ante el Consejo Académico el estudio de reforma para obtener el aval, previo a la sustentación ante el Consejo Superior para su aprobación y puesta en marcha.

oob



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL N° 4287 Noviembre 19 de 2013

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1923 de Agosto 16 de 2011 (Donde se delega la realización del estudio de Reforma de la Estructura Orgánica y Planta de Cargos) de la Universidad de los Llanos"

ARTICULO 4° VIGENCIA. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición y deroga todas las anteriores.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los 19 días del mes de Noviembre de 2013

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Proyectó: MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ
Asesora de Planeación